

REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA

NIT: 823001142-8 DANE: 270001000109 Dirección: Corregimiento de la Arena

Telefono: 3008931809

Contrato de Prestación de Servicios No. 0001 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 64 Días

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la asesoría contable a la institución educativa técnico agropecuario la arena para el primer trimestre de la vigencia 2022."

Entre los suscritos ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO identificado con la cédula de ciudadanía No. 64.547.254, quien obra en condición de RECTORA de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001142-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y TOUS RIVERA LORENA PAOLA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64695977 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: Prestación de servicios profesionales para la asesoría contable a la institución educativa técnico agropecuario la arena para el primer trimestre de la vigencia 2022.". SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 64 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3000000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: el cual se cancelara así: una primera cuota por valor de \$1.000.000 una vez se halla sistematizado la información contable generada durante el mes de enero en el software financiero y el resto del dinero en cuotas mensuales previa entrega de informes de gestión mensual hasta el término del contrato previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del



REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA

NIT: 823001142-8 DANE: 270001000109

Dirección: Corregimiento de la Arena

Telefono: 3008931809

Contrato de Prestación de Servicios No. 0001 - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA Y TOUS RIVERA LORENA PAOLA

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3,000,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 64 Dias

Presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2022, como consta en el CDP N° 0002 de 2022. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 26 del mes 1 del año 2022

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO

Rectora

64.547.254

TOUS RIVERA LORENA PAOLA

Contratista

CC/NIT: 64695977